

CLAÚSULAS DEL BANCO DE RECURSOS

OBJETIVO:

Crear un depósito de recursos técnicos que posibiliten la accesibilidad y autonomía del alumnado de la UC.

DESTINATARIOS:

Los estudiantes de la Universidad de Cantabria, así como todos los estamentos y personas de la misma que lo puedan emplear en fomentar la accesibilidad y autonomía de los estudiantes.

DURACIÓN Y CONTROLES DEL PRÉSTAMO:

- . La duración prevista del préstamo se indicará en la solicitud del mismo y se concretará en el momento de la concesión.
- . Se fijarán, por parte del SOUCAN, los controles necesarios para comprobar el estado del recurso técnico y el cumplimiento de la finalidad especificada en el acuerdo.

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE:

- . El solicitante deberá firmar todas las hojas del documento de concesión del préstamo de manera conjunta con el SOUCAN (Sistema de Orientación de la Universidad de Cantabria), en el que se especifique el recurso técnico, la duración, los controles, la finalidad a la que está destinado el recurso, etc..
- . Tendrá que comprometerse al buen uso del recurso, así como de la integridad del mismo, devolviéndolo en iguales condiciones en que ha sido entregado. Además, deberá informar al SOUCAN de cualquier desperfecto o incidencia que surja en relación al préstamo.
- . En caso de deterioro o extravío del recurso prestado, el beneficiario se responsabilizará de ello, restableciendo el importe del recurso o, en su caso, del arreglo o compra de las piezas del mismo. El SOUCAN determinará la acción pertinente.
- . Si se produce un mal uso del recurso, o no lo está utilizando la persona indicada, el SOUCAN, podrá decidir en cualquier momento, que no se continúe con el préstamo del mismo.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

- . Fotocopia del resguardo de matrícula del curso en el que se vaya a utilizar el recurso técnico.
- . Fotocopia del D.N.I.
- . Documento de concesión del préstamo de recursos técnicos firmado.
- . En el caso de que se trate de un departamento, Servicio, Unidad o Vicerrectorado, etc., deberá hacer la solicitud y rellenar el documento de concesión, firmado y sellado por una persona responsable del mismo.
- . Se podrá solicitar, si se requiere por parte del SOUCAN, otro tipo de documentación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

En lo relativo al plazo, es una prestación continua, por lo que puede realizarse en cualquier momento del año.

PROCESO DE SOLICITUD Y CONCESIÓN DE RECURSOS TÉCNICOS:

El solicitante deberá rellenar el formulario de solicitud on-line que encontrará en la sección del “Banco de Recursos” de la página web del SOUCAN. En dicho formulario se le piden los datos básicos de contacto, de manera que el SOUCAN, tras gestionar esas solicitudes iniciales, contactará con cada persona para tramitar el resto del proceso personalmente, concertando una entrevista y cumplimentando el documento de concesión del recurso.